



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

INDICE

Glosario de términos.	4
1. INFORMACIÓN GENERAL.	5
1.1. Entidad Convocante.	5
1.2. Descripción general de la obra y el lugar donde se llevarán a cabo los trabajos.	5
1.3. Plazo de ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio.	6
1.4. Condición para participar en la licitación.	7
1.5. Requisitos para presentar proposiciones.	7
1.6. Lugar, fecha y hora para la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.	7
1.7. Fecha, hora y lugar de la primera junta de aclaraciones a la convocatoria.	9
2. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.	10
2.1. Origen de los recursos.	11
2.2. Porcentaje, forma y términos del anticipo.	11
2.3. Idioma y Moneda.	12
2.4. Condiciones de pago.	12
2.5. No negociación.	12
2.6. Información específica sobre las partes de los trabajos que se podrán subcontratar.	16
2.7. Documentos que el ARC proporcionará al licitante para preparar su proposición.	12
2.8. Relación de materiales y equipo de instalación permanente que proporcionará el IMSS, acompañado de los programas de suministro correspondientes.	13
2.9. Etapas del procedimiento licitatorio.	13
2.10. Integración de la proposición.	16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

2.11.	Información para que los licitantes integren su proposición técnica y económica.	19
2.12.	Documentación distinta a la parte técnica y económica.	20
2.13.	Documentación técnica y económica de la proposición.	22
2.14.	Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.	31
2.15.	Causas expresas de desechamiento.	43
2.16.	Causas por las que se podrá declarar desierta la licitación.	44
2.17.	Causas por las que se podrá cancelar la licitación.	45
3.	INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS.	45
3.1.	Modelo de contrato.	45
3.2.	Firma del contrato.	45
3.3.	Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.	48
3.4.	Procedimiento de ajuste de costos.	49
4.	INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS Y TRANSPARENCIA.	50
4.1.	Inconformidades y controversias.	50
4.2.	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	51
4.3.	Encuesta de transparencia.	51



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

Glosario de términos.

Para los efectos de la presente convocatoria se entenderá por:

ARC	Área Responsable de la Contratación.
ART	Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.
AT	Área Técnica.
AR	Área Requirente.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
ISR	Impuesto Sobre la Renta.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
LSS	Ley del Seguro Social.
Reglamento.	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes
SAT	Sistema de Administración Tributaria
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

I. INFORMACIÓN GENERAL.

I.1. Entidad convocante

El **Instituto Mexicano del Seguro Social** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 3, 27, fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 45 fracción I, de la Ley y demás disposiciones aplicables en la materia, llevará a cabo por conducto del **Departamento de Conservación y Servicios Generales**, dependiente de la **UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL C.M.N. SIGLO XXI**, a solicitud del AR (**DIRECCIÓN MÉDICA DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL C.M.N. SIGLO XXI**), la Licitación Pública Nacional; para la adjudicación de los contratos de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios.

Los interesados podrán consultar el texto íntegro de la convocatoria y de las actas que se llegaren a levantar durante el procedimiento de licitación, en las oficinas del ARC ubicada en el **Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI** ubicada en **Av. Cuauhtémoc Número 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06720, CDMX** o en el sistema ComprasMx.

Descripción general de la obra y el lugar donde llevarán a cabo los trabajos.

Los trabajos comprenderán **TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI**

Cuyo domicilio particular de cada uno de ellos, así como las especificaciones generales de construcción se establecen en el **Catálogo de Conceptos**, los cuales deberán considerar la totalidad de los conceptos e inmuebles que integran el **Catálogo de Conceptos (Anexo 18)** hasta su total conclusión y disponibilidad, para operar sus instalaciones, de conformidad con los requisitos, condiciones, alcances y especificaciones establecidos en la presente convocatoria.

I.2. Plazo de ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio.

Para la ejecución de los trabajos el licitante deberá considerar el plazo establecido abajo, con fecha estimada para su inicio el día **30 de julio del 2025**, de acuerdo al siguiente programa.

No. PARTIDA	PARTIDA	TIEMPO DE EJECUCIÓN
1	PARTIDA 1: SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL C.M.N. SIGLO XXI	120 DÍAS
2	PARTIDA 2: SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN ÁREA DE CONSULTORIOS, TERAPIA DE INFUSIÓN DEL 1P Y OTRAS ÁREAS DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL C.M.N. SIGLO XXI	120 DÍAS
3	PARTIDA 3: SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN ÁREA DE TRANSITO Y SALA DE ESPERA RADIOTERAPIA	120 DÍAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

1.4 Condición para participar en la licitación.

No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley.

1.5. Requisitos para presentar proposiciones.

Cuando registre su participación en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales **ComprasMx**, entregará al ARC, copia simple del comprobante del registro en la licitación, expedido por éste.

Dos o más personas interesadas en participar en el procedimiento, podrán agruparse y presentar una sola proposición, cumpliendo con los requisitos, condiciones y formalidades previstas en la presente convocatoria, para lo cual bastará con que uno de ellos haya generado el registro de participación en la licitación, en el sistema ComprasMx.

Las personas que integren la agrupación deberán celebrar, en los términos de la legislación aplicable, convenio de proposición conjunta en el que se deberá establecerá con precisión lo dispuesto por la fracción II, del artículo 47, del Reglamento.

1.6 Lugar, fecha y hora para la visita al sitio de realización de los trabajos.

Ésta se llevará a cabo el día **14 de julio del 2025**, siendo el punto de reunión en la **Jefatura de del Departamento de Conservación de la Unidad**, de acuerdo al siguiente calendario y horario:

UNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN INICIO VISITA	FECHA Y HORA
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL C.M.N. SIGLO XXI	AULA "A" DEL ÁREA DE ENSEÑANZA DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA CMN SIGLO XXI, UBICADA EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 330, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	14 DE JULIO 2025 10:00 HORAS

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será **opcional** para los interesados y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.

Al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados y sus auxiliares. Con posterioridad a la realización de la visita podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos a quienes lo soliciten con anticipación de **por lo menos veinticuatro horas a la recepción y apertura de proposiciones**, en caso de que no se disponga de un técnico por parte del ARC, el interesado deberá efectuar el recorrido por su cuenta.

Al concluir la visita, los licitantes que hayan acudido, recibirán la constancia respectiva, la que deberán incluir como anexo del escrito requerido en el numeral II.13.1.

El **IMSS** en ningún caso, asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones a que lleguen los licitantes, por lo que el hecho de que un licitante no se familiarice con las condiciones imperantes, en caso de que se le adjudique el contrato, no lo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

eximirá de su obligación para la ejecución total, en la forma y términos pactados en el contrato.

El licitante deberá incluir en su proposición, un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce las condiciones y características citadas en el segundo párrafo de este numeral, (**Anexo 1**), de conformidad con el numeral **II.13.1** de la presente convocatoria, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo, la falta de este escrito será causal de desechamiento de la proposición.

1.7 Fecha, hora y lugar de la primera junta de aclaraciones a la convocatoria.

La junta de aclaraciones a la convocatoria de la licitación se llevara a cabo en forma electrónica a través del sistema ComprasMx, ésta tendrá lugar el **16 de julio del 2025 a las 10:00 horas**, físicamente el personal del ARC se ubicará en **Aula "A" del área de Enseñanza de la UMAE Hospital de Oncología del C.M.N. Siglo XXI, ubicada en Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06720, CDMX**, Las personas que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el sistema ComprasMx en el que expresen su interés en participar en la licitación (**Formato "A"**), por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaraciones deben enviarse a través de ComprasMx, 24 horas antes del evento de acuerdo a lo descrito en el artículo 35 del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicado el 16 de abril del 2025.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el sistema ComprasMx, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la presente convocatoria.

El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción VI del artículo 61 del Reglamento, cuyo formato se integra a la convocatoria.

La asistencia en el sistema ComprasMx a la Junta de Aclaraciones es optativa para los licitantes.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar. Pudiendo desecharse por el ARC las que no se presenten con las características y condiciones establecidas.

Para efectos de plantear la duda o aclaración a los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, el licitante deberá utilizar el **Formato "B"**.

El ARC recibirá por el sistema ComprasMx las dudas o aclaraciones solicitadas, procediendo el servidor público que preside el acto, con la asistencia del AR, a



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

responder éstas, pudiendo suspender la sesión en el acto mismo, en razón de la complejidad y el número de solicitudes recibidas en ComprasMx, o considerando el tiempo que se emplearía en darse contestación, informándole a los licitantes la hora y en su caso, fecha o lugar en el que se continuará con la junta de aclaraciones, lo que se hará constar en el acta correspondiente.

Concluido cada evento, se levantará el acta correspondiente que deberá ser firmada por los funcionarios que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas por escrito en el sistema ComprasMx extemporáneas, no serán contestadas por el ARC, por estar fuera del periodo establecido.

El ARC fijará un ejemplar del acta correspondiente en el **Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE Hospital de Oncología del C.M.N. Siglo XXI, ubicada en Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06720, CDMX**, por un término no menor a cinco días hábiles y en ComprasMx, el mismo día en que se haya realizado.

En el Acta de la última Junta de Aclaraciones, se asentará tal circunstancia y no se aceptarán más solicitudes de aclaraciones con fundamento en el artículo 35, último párrafo, de la Ley.

Cualquier modificación a la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de las Juntas de Aclaraciones, formará parte de ésta, debiendo ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición, siendo responsabilidad de éstos, obtenerlas a través de los medios establecidos en la presente convocatoria.

2 INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

2.1 Origen de los recursos.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación, se cuenta con los recursos necesarios, tal como se desprende de la autorización del Dictamen Disponibilidad Presupuestal Previo, emitido por la Jefatura de Finanzas.

PARTIDA	NUMERO DE DICTAMEN
1	0000160512-2025
2 y 3	0000160515-2025

2.2 Porcentaje, forma y términos del anticipo.

Para la ejecución de los trabajos objeto del contrato que se derive de la presente licitación, **el IMSS no otorgará anticipo.**

2.3 Idioma y moneda.

La proposición deberá presentarse exclusivamente en idioma español y las cantidades expresadas en pesos mexicanos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

2.4 Condiciones de pago.

La condición de pago que se estipulará en el contrato que se derive de la presente licitación, será sobre la base de precios unitarios, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

2.5 No negociación.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, párrafo cuarto de la Ley y 66, del Reglamento, el IMSS podrá solicitar al licitante aclaraciones o información adicional, para realizar la correcta evaluación de la proposición de que se trate, mediante escrito dirigido al licitante, el cual se notificará en el domicilio que éste haya señalado o bien, a través de ComprasMx, caso en el que se enviará un aviso al licitante en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado en su proposición, informándole que existe un requerimiento en ComprasMx.

2.6 Información específica sobre las partes de los trabajos que se podrán subcontratar.

Para la ejecución de la obra objeto de la presente Licitación, el ARC NO autoriza subcontratar ninguno de los trabajos.

2.7 Documentos que el ARC proporcionará al licitante para preparar su proposición.

- Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, para integrar los precios unitarios con número y letra e importes por partidas y subpartidas, por cada uno de los conceptos y del total de la proposición (por partida). Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente, ya que por cada PARTIDA se elaborará un contrato.
- Modelo de contrato, integrado con el anexo de ajuste de costos y el anexo de medidas de Seguridad e Higiene.
- Anexos técnicos y económicos, así como diversos formatos referidos en la presente convocatoria, de los escritos solicitados.
- Modelos de garantías, en su modalidad de fianza de cumplimiento, en su caso, del otorgamiento de anticipo y de vicios ocultos.
- Encuesta de Transparencia.
- Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

2.8 Relación de materiales y equipo de instalación permanente que proporcionará el IMSS, acompañado de los programas de suministro correspondientes.

Para la ejecución de los trabajos objeto de la presente Licitación, la ARC **NO** proporcionará Materiales, **Ni** Equipos en General.

2.9 Etapas del procedimiento licitatorio.

2.9.1 Fecha, hora, lugar y desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto se efectuará en forma electrónica a través del sistema ComprasMx el **25 de julio de 2025** a las **10:00 horas**, en **Aula "A" del área de Enseñanza de la UMAE Hospital de Oncología del C.M.N. Siglo XXI, ubicada en Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06720, CDMX** Para la apertura de las proposiciones, serán abiertas las proposiciones recibidas por medios remotos de comunicación electrónica (ComprasMx), conforme lo disponga en el acto el servidor público que presida el acto, deberán concluir el envío de sus proposiciones, incluyendo la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio de la presentación de proposiciones.

Para ello la **SFP**, a través de ComprasMx, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus proposiciones y de la documentación distinta a éstas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SFP** o al **ARC**, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se interrumpirá, reanudándose a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en los archivos en los que se contenga dicha información estén contaminados con virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, en tal caso, se tendrán por no presentadas las proposiciones de conformidad con lo siguiente:

Los licitantes aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por el **IMSS** en esta licitación, cuando los archivos en los que se contenga la información, estén contaminados con virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a programas o equipo de cómputo del licitante.

El representante del **IMSS** recibirá las proposiciones electrónicas (sistema ComprasMx) y procederá a la apertura de las proposiciones, en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción (**Formato "D"**) que se adjunta para este fin.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

Tratándose de licitantes que participen con convenio de proposición conjunta, el representante común de la agrupación, deberá señalar que la proposición que se presenta es en forma conjunta.

Las proposiciones que se reciban, serán revisadas sólo para el efecto de hacer constar la documentación presentada por los licitantes, sin entrar a su análisis técnico, legal o administrativo.

Una vez recibidas las proposiciones electrónicas, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

El servidor público facultado para presidir el acto y los funcionarios que asistan, rubricarán el Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partidas, subpartidas, por cada uno de los conceptos y del total de la proposición. Documento que formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente y que se integra como **ANEXO 18** de la proposición recibida, enseguida se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones.

Al final del acto, se levantará acta en la que se hará constar: fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo, nombre del servidor público encargado de presidirlo, nombre de los asistentes e importes totales de las proposiciones recibidas para su posterior evaluación cualitativa, incluyendo las que omitieron algún documento o requisito, precisando el numeral en el que fue solicitado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto, la fecha de fallo podrá diferirse o anticiparse, sin que el plazo, para ello, exceda de los treinta días naturales, contados a partir de la fecha originalmente establecida para éste. También podrá diferirse o anticiparse durante la evaluación de las proposiciones o de ser necesario, en cualquier otro momento, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de ComprasMx.

El acta será firmada por los asistentes, la falta de firma de alguno no invalidará su contenido y efectos, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en las oficinas del ARC ubicadas en el **Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE Hospital de Oncología del C.M.N. Siglo XXI, ubicada en Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06720, CDMX**, en lugar visible, al que tenga acceso el público, por un término no menor a cinco días hábiles.

Independientemente de lo anterior, el acta podrá ser consultada en ComprasMx.

Los licitantes que participan utilizando medios remotos de comunicación electrónica, se darán por notificados del acto de presentación y apertura de proposiciones, cuando el acta que para el efecto se haya levantado, se encuentre a su disposición en ComprasMx, el mismo día en que haya concluido el acto.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

Con posterioridad la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como, en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo.

El **IMSS** podrá en su caso, verificar la veracidad de la información contenida en todos los documentos presentados.

Las proposiciones desechadas en la etapa de la evaluación integral, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el IMSS podrá proceder a su devolución o destrucción.

2.9.2 Fecha, hora y lugar de la comunicación del Fallo.

El acto se efectuará en el día **28 de julio de 2025** a las **16:00 horas**, en el **Aula "A" del área de Enseñanza de la UMAE Hospital de Oncología del C.M.N. Siglo XXI, ubicada en Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06720, CDMX.**

En dicho acto se levantará el acta respectiva, la que firmarán los asistentes entregándoseles copia simple, la que surtirá efectos de notificación, quedando a disposición de los que no hayan asistido al acto de comunicación de fallo, en el sistema ComprasMx el mismo día en que se hubiera emitido el fallo y en el portal "IMSS va a comprar - IMSS compró", para los mismos efectos en un plazo no mayor a dos días hábiles siguientes a los que se hubiera realizado el evento.

A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso, informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en ComprasMx, sin menoscabo de que puedan acudir al domicilio del ARC, donde estará en un lugar visible cuando menos por cinco días hábiles.

En el caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico, la convocante quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que hacen referencia los párrafos cuarto y octavo del artículo 39, de la Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el **contrato**, el titular del ARC, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el **IMSS**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

2.10 Integración de la proposición.

2.10.1 **Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes.**

Para efectos de suscribir las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica, en la forma siguiente:

De ser persona física:

Mediante escrito, en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá contener los datos siguientes:

1. Clave del RFC;
2. Nombre;
3. Domicilio y dirección de correo electrónica;
4. Del acta de nacimiento y del régimen fiscal en el que está registrado, e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).

En el caso de tener representación la persona física, el licitante adjuntará escrito en el manifieste que otorgó mandato a su representante para suscribir la proposición y/o contrato, adjuntando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional) y dirección de correo electrónica del licitante y del representante.

De ser persona moral:

Mediante escrito, en el que el firmante, representante legal de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad, que los datos de la razón social que representa acreditan la existencia legal de ésta y, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá contener los datos siguientes:

Con relación a la persona moral:

1. Clave del RFC;
2. Nombre, denominación o razón social;
3. Domicilio y dirección de correo electrónica;
4. Descripción del objeto social de la empresa;
5. Relación de los nombres de los accionistas;
6. Números y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

Con relación al representante:

1. Nombre del apoderado;
2. Número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

En el caso de que el representante sea extranjero, deberá presentar documento migratorio expedido por las autoridades mexicanas correspondientes, en términos de la Ley General de Población.

2.10.2 **Acreditación de la experiencia, capacidad técnica y financiera.**

Por cuanto a la experiencia:

Los licitantes deberán acreditar experiencia en trabajos relativos a: TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI con su respectiva instalación características, complejidad y magnitud similares a la del objeto de la presente licitación, así como capacidad financiera que sustente la solvencia económica, en la forma y términos establecidos en la presente convocatoria.

Para efectos de acreditar en lo relativo a las características, complejidad y magnitud similares, se atenderá a lo siguiente:

Características: Obras de conservación y mantenimiento de inmuebles para Instalaciones, Pintura, Acabados y Herrería, en inmuebles destinados a la atención de la salud.

Complejidad de la Obra: Trabajos que se realizarán de conformidad con el **Catálogo de Conceptos**, de igual forma los trabajos serán realizados de día, en horarios nocturnos, fines de semana y días festivos según las necesidades de la Unidad, siempre coordinados por el Jefe de Conservación de cada Unidad.

Magnitud: Obras cuya cantidad de metros cuadrados de Obras de conservación y mantenimiento de inmuebles, sean similares a la cantidad a realizar descrita en el **Catálogo de Conceptos**. ***En caso de presentar contratos que no sean del objeto de la partida que se esté participando o no sean de las características, magnitud o complejidad no se tomarán en cuenta.***

Por cuanto a la capacidad técnica:

Mediante la valoración de los profesionales técnicos que se encargarán de la administración de los trabajos, se tomarán en cuenta el grado académico de preparación profesional y su participación en trabajos similares a los del objeto de la licitación, considerando el puesto que éste haya desempeñado, con relación al puesto para el que se propone.

Lo anterior se verificará con la documentación que el licitante integre en su proposición y que consiste en lo siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

- Currículum actualizado de la empresa licitante.
- Relación de los trabajos realizados por el licitante y los de su personal.
- Relación y Currículum Vitae actualizado de los profesionales técnicos que serán responsables de la administración y de la ejecución de la obra.

El superintendente y los responsables técnicos deberán tener el nivel de Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería-Arquitectura o Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica, acreditado mediante copia simple de su cédula profesional; y los Jefes de Frente, deberán tener como mínimo nivel técnico profesional en construcción o ramas afines, sustentándolo mediante copia simple de su cédula profesional o documento que lo acredite. Además, deben tener actualizada y adjuntar copia de su firma electrónica (FIEL) para la elaboración, seguimiento y cierre de la Bitácora Electrónica.

Por cuanto a la capacidad financiera:

Mediante estados financieros dictaminados o no, de los dos años anteriores, los no dictaminados deberán estar firmados por contador público independiente o la última declaración anual.

La documentación con la que se acreditará la capacidad financiera se integra en la información solicitada en el numeral **II.13.7**, de la presente convocatoria.

2.11 Información para que los licitantes integren su proposición técnica y económica.

Los escritos que se requieren en la presente convocatoria y que deberá entregar el licitante, deberán dirigirse al **Ing. Iván César Torres González, Jefe Del Departamento De Conservación Y Servicios Generales en la UMAE Hospital de Oncología del C.M.N. Siglo XXI.**

Los licitantes prepararan sus proposiciones conforme a lo establecido en la presente convocatoria, debiendo considerar en todo momento las aclaraciones y modificaciones que se hayan originado en la o las juntas de aclaraciones.

Con la documentación contenida en el numeral **II.13**, de la presente convocatoria, los licitantes deberán integrar y presentar sus proposiciones de forma completa, uniforme y ordenada, utilizando los formatos e instructivos que se les proporcionan como anexos en la convocatoria. En caso de que el licitante utilice y presente otros formatos, éstos deberán cumplir con todos y cada uno de los elementos requeridos.

Los documentos que integran la proposición electrónica, deberán contener el nombre, la denominación o razón social de la persona física o moral. **NO SERÁ NECESARIO ESCANEAR LOS FORMATOS CON FIRMA PARA INTEGRARLOS AL MEDIO MAGNÉTICO**, pero pueden realizarlo.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente, por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

proposición, por lo que no podrá desecharse si las demás hojas o sus anexos carecen de firma o rúbrica, salvo el catálogo de conceptos y los programas solicitados que deberán ser firmados en cada una de las hojas que los integran.

En medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la **SFP**.

La proposición debe presentarse electrónicamente por medios remotos de comunicación (ComprasMx) de acuerdo a los requerimientos de dicho sistema.

Los documentos que integren la proposición y los distintos a ésta, deberán foliarse en todas y cada una de sus hojas; enumerando de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición.

La documentación que el licitante integrará a su proposición, de libre elaboración, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de obra pública, además de observar estrictamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá manifestarlo por escrito, y establecer la fundamentación y motivación que lo ubique en ese supuesto, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En este sentido, deberán acudir a las oficinas de la **SFP** a obtener la certificación del medio de identificación electrónica, y aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de esta licitación, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de ComprasMx; preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones, en cuyo caso no deberán contener membretes, dibujos o logos que identifiquen su razón social o la del **IMSS**, en la integración de las proposiciones. Asimismo, los licitantes deberán elaborar sus proposiciones en cualesquiera de los siguientes formatos:

- Word 2000 (versión 8 o superior), en su caso, compactadas en formato Zip,
- Excel (versión 8 o superior),
- PDF (versión 4 o superior),
- HTML.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

2.12 Documentación distinta a la parte técnica y económica.

El licitante, deberá entregar, dentro de su proposición, los documentos siguientes:

2.12.1 Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, así como el correo electrónico para las notificaciones, que en su caso, se llegaren a formular por ComprasMx (**Documento 1**).

2.12.2 Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley (**Documento 2**).

2.12.3 Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas; y

Tratándose de persona morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (**Documento 3**).

2.12.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el representante de la persona moral, manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, debiendo contener los datos siguientes, (**Documento 4**):

De la persona moral:

- Clave de Registro Federal de Contribuyentes;
- Denominación o razón social;
- Descripción del objeto social de la empresa;
- Relación de los nombres de los accionistas; y
- Número y fecha de las escrituras públicas, en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante:

- Nombre del Apoderado;
- Número y fecha de los instrumentos notariales, de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público.

2.12.5 Escrito de declaración de integridad, mediante el cual los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del **IMSS**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

los demás participantes (**Documento 5**).

- 2.12.6 Cuando los participantes cuenten en su planta laboral con personal discapacitado, deberán presentar escrito mediante el cual manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de trabajadores con discapacidad, de la totalidad de su planta de empleados, cuyas altas en el régimen obligatorio del **IMSS** se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la presentación y apertura de proposiciones, obligándose a presentar en original y copia para cotejo el aviso de las altas mencionadas, a requerimiento del ARC. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición (**Documento 6**).

Tratándose de presentación de proposiciones en forma conjunta, cada uno de los participantes deberá acreditar de manera individual, todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente numeral, además de entregar copia del convenio a que se refiere el numeral **II.13.22**, de la presente convocatoria, a través del representante común que designen.

2.13 Documentación técnica y económica de la proposición.

La proposición deberá presentarse en idioma español y dirigirla al ARC.

Los documentos que los licitantes deberán integrar a su proposición son los siguientes, debiendo entregar todos los documentos solicitados por cada una de las partidas en las que participe:

- 2.13.1 **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos (Anexo 1).**

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce la ubicación del sitio donde se llevará a cabo cada uno los trabajos descritos en cada una de las partidas de cada unidad Médica y no Médica en particular, las especificaciones generales de construcción, los cuales se establecen en el **Catálogo de Conceptos** que el ARC proporciona, así como que, consideraron las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; asimismo, estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado al modelo de contrato.

- 2.13.2 **Descripción de la planeación integral que el licitante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados (Anexo 2).**

a) **De planeación integral.**

El Licitante deberá describir la metodología y la(s) estrategia(s) que propone utilizar y aplicar en el proceso de planeación, ejecución, dirección y control de la obra, para hacer factible la ejecución total de los trabajos en el plazo establecido por el **IMSS**, debiendo considerar



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

las características, magnitud y complejidad de los trabajos objeto de la licitación.

Aspecto técnico y administrativo:

Se deberá describir la metodología y estrategias que utilizará y aplicará en la ejecución de los trabajos, incluyendo los elementos del proceso administración en obra, tales como: la organización y logística de traslado de personal maquinaria y equipo de construcción, suministro de materiales y equipo de instalación permanente, entre otros aspectos; la estrategia que aplicará en la ejecución de los trabajos y supervisión, elaboración y trámite de los documentos de pago, así como el control y dirección de la obra, determinando la cantidad y distribución de frentes de trabajo, clasificados por área, identificando la especialidad, tomando como base los diferentes cuerpos y niveles, de manera congruente con el programa de ejecución general de los trabajos, hasta el finiquito de los mismo.

Para el desarrollo de la planeación, el licitante deberá considerar cuando menos las actividades que adelante se establecen de manera enunciativa mas no limitativa, considerando que su desarrollo esté directamente vinculado con el objeto de los trabajos, es decir que sea congruente con las características, complejidad y magnitud de la obra objeto de la licitación.

- Actividades preliminares en campo.
- Descripción de los trabajos previos y auxiliares que se requieran para la ejecución de los trabajos.
- Levantamiento físico del estado actual del inmueble.
- Organización de personal técnico-administrativo, en campo y soporte de sus oficinas centrales.
- Señalar la forma en que incorporará e intervendrán en la obra, los profesionales técnicos que conformen su plantilla.
- Elaboración del programa de red de actividades con ruta crítica.
- Implementación del sistema para seguimiento y control efectivo de la obra.
- Implementación del plan de calidad para el aseguramiento y control de materiales y procesos constructivos.
- Procuración de los servicios para la ejecución de los trabajos (agua, luz, teléfono y en general cualquier servicio que requiera la obra).
- Implementación de sistemas de comunicación.
- Implementación del plan de seguridad e higiene.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

b) **Del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos.**

En congruencia con lo determinado en la Planeación Integral, el licitante describirá las actividades que proponga aplicar en el desarrollo de los trabajos de Obras de conservación y mantenimiento de inmuebles para los Servicios Hospitalarios, específicamente en señalización, acabados, impermeabilización, herrería, así como la sustitución de tuberías hidráulica, sanitaria y de vapor en áreas Hospitalarias, áreas Médica, considerando, entre otros, los siguientes aspectos:

- Revisión del estado actual del inmueble.
- Todo lo necesario, para garantizar los niveles de calidad, funcionamiento y garantías de los trabajos a realizar.

El licitante deberá describir de manera detallada, las actividades que constituyen el procedimiento constructivo que empleará en la ejecución de los trabajos, considerando las especialidades, partidas y subpartidas y conceptos de obra que integran el catálogo de conceptos, que contiene descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, guardando congruencia con las actividades precedentes, subsecuentes y en su caso, simultáneas, establecidas en el Programa de Ejecución General de los Trabajos (**Anexo 19**), considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo.

Lo anterior, a efecto de que el licitante demuestre el grado de conocimiento, su capacidad técnica y experiencia en la obra a ejecutar, al haber realizado obras similares en magnitud y complejidad al objeto de esta licitación, y que el **IMSS** cuente con elementos para evaluar estos aspectos.

- c) El organigrama de la empresa con el desglose del personal anotando nombre de la persona y cargo que tendrá en el desarrollo de los trabajos.

2.13.3 **Esquema financiero propuesto por el licitante (Anexo 3).**

El licitante deberá establecer el horizonte financiero, detallando los mecanismos que aplicará, para garantizar que contará con los recursos económicos suficientes y oportunos, para hacer frente a los compromisos que contraiga con motivo de la ejecución de los trabajos de Obra civil, instalaciones, acabados, pintura y herrería para unidad médica y no médica, estableciendo con claridad los que provienen de su capital de trabajo, así como los que, en su caso, complementaran a través del respaldo de una línea de crédito autorizada por una institución financiera.

Para tal efecto, se considerará el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

2.13.4 **Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

todas sus fases y etapas (Anexo 4).

Debe adjuntar organigrama de la empresa donde desglose el personal que el licitante proponga como responsable de la dirección, administración y control de la ejecución de los trabajos, deberá acreditar la experiencia requerida en la presente convocatoria, de conformidad con lo solicitado en el numeral **II.10.2**, en lo relativo a la capacidad técnica.

El licitante, deberá acreditar que el Superintendente de Construcción propuesto cuenta con firma electrónica avanzada actualizada y vigente dentro de la vigencia de la ejecución de los trabajos, debiendo anexar a la relación que se solicita, copia simple de la constancia expedida por la autoridad certificadora, donde demuestre fehacientemente que está actualizada y vigente durante la ejecución de los trabajos (Anexo 26).

En el supuesto de participación conjunta, la(s) empresa(s) conjuntada(s) deberá acreditar su experiencia en los trabajos que participaran relativos a la partida en que participe que se acrediten características, magnitud y complejidad similar a la del objeto de la licitación, ejecutados en los últimos años, en los mismos términos deberá acreditar la experiencia del personal técnico que desarrollará los trabajos de obra civil, instalaciones, acabados, pintura y herrería, cuando menos para los dos primeros niveles de su estructura organizacional.

Para efectos de los trabajos relativos a la obra civil, instalaciones, acabados, pintura y herrería, no se considerará como acreditable la experiencia en proyectos de naturaleza distinta o de menor complejidad a la de la presente licitación.

El currículum de los profesionales que intervendrán deberá estar firmado en la última hoja y rubricado al margen de cada hoja que lo integre, por el profesionista de que se trate, debe integrar los títulos, cédulas profesionales o técnicas, cursos de capacitación del personal técnico que intervenga en la ejecución de los trabajos

Asimismo, deberá integrar el esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección y coordinación de los trabajos.

2.13.5 Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal (Anexo 5 y 5A).

Se acreditará con la **relación y copia de los contratos** de los trabajos realizados por el licitante y los de su personal, **con su debido cumplimiento** en los que sea comprobable su participación, conteniendo los datos siguientes:

Para el licitante (Anexo 5):

El nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas y reales de terminación, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

encuentren en proceso, dentro de un lapso de **los últimos 10 años, se tomara en cuenta un máximo de 4 contratos por año, máximo de 10 años.**

Para el personal (Anexo 5A):

El nombre de la persona, del contratante, descripción sintética de la obra en la que interviene y/o intervino, ubicación, puesto y función que desempeñó, importe total, y período de ejecución, inicio y término, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso, dentro de un lapso **de los últimos 10 años, se tomara en cuenta un máximo de 4 contratos por año.**

La información que se describa en el anexo, tanto la que corresponde al licitante así como la del personal propuesto, deberá soportarse con la documentación siguiente:

Para obras en proceso, mediante copia simple del contrato y escrito emitido por la contratante donde manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento.

Para efectos de evaluación detallada, solamente se tomará en cuenta las obras que tengan un avance del 80% como mínimo.

Para obras terminadas, con copia simple del contrato, el acta de recepción física de los trabajos y el documento en el que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente.

Para la acreditación de la experiencia y capacidad técnica, en trabajos similares, deberá cumplir con los criterios de características, complejidad y magnitud que se establecen en el numeral **II.10.2**, de la presente convocatoria.

Los licitantes que no hayan formalizados contratos con dependencias y entidades, deberán de presentar un escrito al ARC, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia, en el entendido que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento que refiere el último párrafo del artículo 36, de la Ley, de no presentar el escrito se aplicará los dispuesto en los párrafos, primero y segundo del artículo 66, del Reglamento.

Los contratos que adjuntara deben de ser de: Obra Civil, Instalaciones, Pintura, Acabados y Herrería, similares a la cantidad a realizar descrita en el Catalogo de Conceptos. En caso de presentar contratos que no sean del objeto de la partida que se esté participando o no sean de las características, magnitud o complejidad no se tomaran en cuenta.

Deberán comprobar experiencia y como máximo se tomarán en cuenta 10 años de experiencia, aunque comprueben más años.

Las obras que no cuenten con lo solicitado en este apartado, se considerará que no acreditan experiencia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

2.13.6 **Manifestación de subcontratación (Anexo 6).**

Para este procedimiento no se autoriza la subcontratación

2.13.7 **Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 7).**

El licitante deberá entregar en copia simple y legible, los documentos siguientes:

1. Estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, los que al menos deberán estar integrados por: Balance General (**Anexo 7a**), Estado de Resultados (**Anexo 7b**).
2. Declaración fiscal anual, de los últimos dos ejercicios (**Anexo 7c**).
3. Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, de los últimos dos ejercicios (**Anexo 7d**).
4. Cédula Profesional del Contador Público que respalda los Estados Financieros no dictaminados, por ejercicio fiscal solicitado (**Anexo 7e**).
5. Cuando la capacidad financiera se complementa con línea de crédito, el licitante deberá anexar constancia expedida por una Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada una línea de crédito, por el monto que respalde el suficiente capital neto de trabajo para los trabajos objeto de la presente licitación.

Para empresas de nueva creación, deberán presentar los documentos referidos en el presente numeral, más actualizados a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, en los casos que le resulten aplicables, siempre y cuando cumpla con el capital contable requerido.

En el caso de participación conjunta, todos sus integrantes deberán presentar los documentos mencionados en el presente numeral, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán atender a lo indicado en el párrafo anterior.

La documentación solicitada en este numeral, deberá ser presentada invariablemente en idioma español y las cifras expresadas en pesos mexicanos.

2.13.8 **Relación de maquinaria y equipo de construcción que utilizará en la ejecución de la obra (Anexo 8).**

El licitante integrará en el Anexo la relación de la maquinaria y equipo de construcción que utilizará, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de éstos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.

2.13.9 **Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (Anexo 9).**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, la totalidad de los precios unitarios de todos y cada uno de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, dentro del cual se debe considerar la mano de obra y equipo con sus correspondientes rendimientos, consumos y costos, los costos indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.

2.13.10 **Listado de los insumos que intervienen en la integración de la proposición (Anexo 10).**

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la relación de los insumos que intervienen en la ejecución de los trabajos, agrupados por los materiales más significativos y el total del equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con la descripción y especificaciones técnica, marca y modelo de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

La marca y modelo deberá corresponder a la especificada cotización en la descripción del concepto a desarrollar, en caso de no existir la marca o modelo, deberá proponer una marca o modelo que cumpla como mínimo con las mismas especificaciones de calidad, duración y garantía a la señalada en dicho concepto, debiendo presentar el Licitante la investigación de mercado que se haya realizado para acreditar el precio de adquisición del material propuesto, el cual deberá ser a través de los siguientes documentos; a) factura o presupuesto, b) ficha técnica de los materiales, el cual deberá presentarse en el idioma del país de origen, acompañado de traducción certificada al español.

Los insumos que integran la relación, deberán apegarse a las normas de calidad y especificaciones técnicas establecidas por el **IMSS**.

En caso de que los equipos de instalación permanente requieran folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción certificada al español.

Se determina el 50%, como valor del grado de contenido nacional, de los materiales, maquinaria y/o equipo de instalación permanente en términos de la normatividad aplicable de la Secretaría de Economía.

Así mismo, el licitante deberá considerar en su proposición la incorporación de por lo menos el **treinta** por ciento de mano de obra nacional.

El listado deberá relacionarse preferentemente en orden alfabético.

2.13.11 **Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 11).**

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, los datos básicos del costo de personal y en la integración del factor de salario real los datos para realizar el cálculo del factor de salario real, conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 del Reglamento, y en lo conducente en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los contratos colectivos de trabajo en vigor, así como en los Reglamentos de la Ley del Seguro Social, adjuntando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.

2.13.12 **Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción (Anexo 12).**

El licitante deberá considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

2.13.13 **Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos (Anexo 13).**

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, los gastos indirectos generales que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la administración de oficinas centrales o a la administración de oficinas de campo o ambas, según el caso.

2.13.14 **Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 14).**

El licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral, los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizadas y cuantificado, en caso de haber considerado recursos contratados, se deberán respaldar mediante el escrito emitido por la Institución Financiera, que en su caso haya considerado en la acreditación de la capacidad financiera.

Para el cálculo, la tasa de interés aplicable estará definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios.

2.13.15 **Utilidad propuesta por el licitante (Anexo 15).**

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el monto y porcentaje propuesto como cargo por utilidad, en el cual deberá haber considerado las deducciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta (ISR), y a la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU).

2.13.16 **Cargos adicionales que forman parte del precio unitario (Anexo 16).**

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el porcentaje propuesto como cargo adicional, conforme a lo dispuesto por el artículo 220, del Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

2.13.17 **Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales (Anexo 17).**

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, la relación de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos, incluyendo sus costos unitarios básicos.

2.13.18 **Catálogo de conceptos (Anexo 18).**

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el precio con número y letra de cada uno de los conceptos, que deberá corresponder al análisis de cada uno de los precios unitarios integrados en el **Anexo 9**, así como los importes por partidas y subpartidas por Unidad Médica monto total de la proposición (por partida). Este documento constituye el presupuesto total de los trabajos por partida que servirá para formalizar el contrato correspondiente a cada partida (unidad médica).

2.13.19 **Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos (Anexo 19).**

El licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral, el **programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos** utilizando diagrama de barras, indicando la duración de cada partida y subpartida, así como las fechas de inicio y término, **en las que se ejecutarán de acuerdo a los plazos descritos en el punto 1.3. de esta convocatoria.**

2.13.20 **Programa de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización mensuales, para los siguientes rubros:**

- a. De la mano de obra (**Anexo 20**).
- b. De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características (**Anexo 21**).
- c. De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden alfabético (**Anexo 22**).
- d. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (**Anexo 23**).

La plantilla que relacione el licitante deberá ser coincidente con los currículos que se integran en el **anexo 3**. No deberá incluirse personal de oficinas centrales.

2.13.21 **El licitante manifestará por escrito bajo protesta de decir verdad (Anexo 24).**

- a. Que es de nacionalidad mexicana.
- b. Que no participan por su conducto personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78, de la Ley.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

- c. Que, de participar en forma conjunta con otra u otras personas físicas o morales, se detallará la parte o partes de los trabajos que realizarán cada una de las personas físicas o morales, conforme a lo estipulado por las partes conjuntadas en el convenio que se integra como **Anexo 25**.
- d. Debe entregar copia del escrito de Documentos actualizados y positivos que acrediten cumplimiento de Art. 32 "D" y pago de cuotas obrero patronales. El documento actualizado en el que conste el cumplimiento de no adeudo de pagos conforme con el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, vigente y que se encuentre al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales del participante; esto es, positivo (sin adeudos) y el documento actualizado en el que conste el cumplimiento de pago y no adeudo de pagos de cuotas obrero patronales, vigente y que se encuentre al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales del participante; esto es, positivo (sin adeudos) (**Anexos 27, 28 Y 29**).
- e. Opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva expedida por el imss. (**Anexos 27, 28 Y 29**).
- f. El documento actualizado a la fecha de presentación de propuestas en el que conste la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos que deberán tramitar ante el Infonavit, de acuerdo a lo descrito en el Diario Oficial de la Federación del día 28 de junio de 2017. (**Anexos 27, 28 Y 29**)

2.13.22 Convenio de participación conjunta, en su caso (**Anexo 25**).

El licitante que, en su caso presente proposición conjunta, integrará el convenio de proposición conjunta que suscriban las empresas conjuntadas, el que deberá cumplir como mínimo con las condiciones y obligaciones previstas en el artículo 47, fracción II del Reglamento, que son las siguientes:

- a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio que invariablemente deberá denominarse “Convenio de Participación Conjunta” debe incluirse dentro del sobre que contenga la proposición, debidamente firmada por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas.

2.14 Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.

La evaluación de las proposiciones, de cuyo resultado se adjudicarán los contratos por partida (Unidad Médica o no Médica), se realizará bajo lo siguiente:

2.14.1 Mecanismo de evaluación de puntos o porcentajes.

La evaluación de las proposiciones, bajo este mecanismo, en primer término se realizará la correspondiente a las propuestas técnicas, determinándose solvente las que obtengan la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores a la mínima establecido en la presente convocatoria.

Posteriormente se efectuará la evaluación de las propuestas económicas, únicamente de los licitantes cuyas proposiciones técnicas resultaron solventes al haber obtenido la puntuación mínima establecida en la presente convocatoria.

2.14.1.1 De la propuesta técnica:

La valoración de los rubros y subrubros que integran la proposición técnica alcanzará un máximo de **50 puntos** o unidad porcentuales.

Bajo este contexto, los rubros y subrubros a considerar, así como la puntuación o unidades porcentuales que se les asignará, será considerando lo siguiente:

I. Calidad en la obra.

Se evaluarán las características relacionadas con las especificaciones técnicas propias de la obra y de los procedimientos para ejecutar la misma. Este rubro tendrá **15 (quince) puntos**, distribuidos en los siguientes subrubros:

a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente, se asignarán como máximo 5 (cinco) puntos, conforme a lo siguiente:

5 (cinco) puntos, cuando la totalidad de los insumos y bienes que proponga el licitante cumplan con la calidad, marca, características y especificaciones técnicas requeridas en el **catálogo de conceptos** de la presente convocatoria.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

0 (cero) puntos, si no cumple con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas, requeridas en el **catálogo de conceptos** de la presente convocatoria.

b) Mano de obra, se asignarán 4 (cuatro) puntos como máximo, conforme a lo siguiente:

4 (cuatro) puntos, cuando el licitante proponga todas las categorías que habrán de intervenir en la ejecución de los trabajos;

0 (cero) puntos, si hay faltantes de categorías, sustentable en los alcances de las actividades principales de obra.

c) Maquinaria y equipo de construcción, se asignarán 2 (dos) puntos como máximo, conforme a lo siguiente:

2 (dos) puntos, cuando el licitante proponga la maquinaria y equipo de construcción que asegure la ejecución de cada actividad de acuerdo a lo descrito en el catálogo de conceptos;

0 (cero) puntos, si se detectan omisiones de maquinaria y equipo, sustentable con los alcances de los **conceptos del catálogo**.

d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la Dirección y Coordinación de los trabajos, se asignarán 1 (un) punto como máximo, conforme a lo siguiente:

1 (un) punto, cuando el licitante establezca y defina la estructura orgánica de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, hasta el tercer nivel de mando.

0 (cero) puntos, cuando no integre la estructura orgánica.

e) Procedimientos constructivos, se valorará las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos, se asignarán 1 (un) punto como máximo, conforme a lo siguiente:

1 (un) punto, solo cuando en el procedimiento constructivo propuesto por el licitante demuestre que:

Describa la totalidad de las especialidades partidas y subpartidas y conceptos que integran el **catálogo de conceptos**.

La descripción que se establezca deberá guardar congruencia con la metodología y procesos constructivos que proponga aplicar para la ejecución de la obra objeto de presente convocatoria, **y las especificaciones del catálogo de conceptos**, así como con el programa de ejecución conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado y los programas de erogaciones a costo directo, de utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

0 (cero) puntos, si el procedimiento constructivo tiene incongruencias en los métodos, procesos constructivos y con los programas propuestos, así como con los alcances del **catálogo de conceptos**.

f) Programas, se asignarán 1 (un) punto como máximo, conforme a lo siguiente:

1 (un) punto, solo cuando los programas propuestos por el licitante guarden congruencia entre las especialidades, partidas y subpartidas que integran el **catálogo de conceptos**, en las que sea factible identificar actividades precedentes y subsecuentes cada actividad principal, que permitan observar la continuidad en la ejecución de los trabajos.

Para este subrubro se valorará, que se haya establecido la programación con base en el plazo determinado por el **IMSS** para la ejecución de los trabajos, que exista congruencia entre el programa de ejecución conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado y los programas de erogaciones a costo directo, de utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios.

0 (cero) puntos, si en la programación de la ejecución de la obra conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado, se identifican incongruencias entre las actividades precedentes y subsecuentes, así como en la utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución de la obra objeto de la presente convocatoria.

g) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos, se asignarán 1 (un) punto como máximo, conforme a lo siguiente:

1 (un) punto, solo cuando la planeación integral propuesta por el licitante demuestre que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos, el traslado e incorporación a la obra del personal técnico administrativo y obrero, de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, el de la maquinaria y equipo de construcción, así como para la ejecución y administración de los trabajos, hasta integrar el finiquito y generar el escrito por el que extinguen los derechos y obligaciones. Que en la logística y estrategia que plantee demuestre que conoce el sitio donde se ejecutaran los trabajos.

0 (cero) puntos, si en la planeación integral no se establecen aspectos que permitan ubicar la logística para el traslado de personal obrero y administrativo, de los materiales y equipo de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

instalación permanente, así como del equipo de construcción; que la descripción de la estrategia para la ejecución de los trabajos no guarde relación con las características, complejidad y magnitud de los trabajos de la obra objeto de la presente convocatoria.

II. Capacidad del licitante. Este rubro **se asignarán como máximo 20 (veinte) puntos** que, conforme a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, se distribuirá en los siguientes subrubros:

a) Capacidad de los recursos humanos. Este subrubro **tendrá 8 (ocho) puntos**, de la ponderación total que se asigna al rubro.

Para evaluar la preparación de los recursos humanos que se integren en la proposición de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos:

1. Experiencia en obras de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento, de conformidad con la información proporcionada en el **Anexo 4**, **y** tendrá un puntaje máximo de **3 (tres) puntos** y se realizará conforme a lo siguiente:

Se le otorgará el total de los puntos de este sub subrubro, equivalente a 3 (tres) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y por lo menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones, hayan realizado la mayor cantidad de obras similares en complejidad y magnitud **relativas al objeto de cada partida en particular y que éstas correspondan a unidades médicas.**

Se le otorgará 50% del total de los puntos de este sub subrubro, equivalente a 1.5 (uno punto cinco) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente ha realizado obras similares en complejidad y magnitud **relativas al objeto de cada partida en particular y que éstas correspondan a unidades médicas.**

Se le otorgará 33.33% del total de los puntos de este sub subrubro, equivalente a 1 (un) punto, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y por lo menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones, han realizado obras similares en complejidad y magnitud **relativas al objeto de cada partida en particular y que éstas no hayan sido unidades médicas.**

No se otorgará ponderación para este sub subrubro, a los licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite haber realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

- 2. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, este sub rubro tendrá un puntaje máximo de 2 (dos) puntos del total de puntos establecido para este subrubro y se realizará conforme a lo siguiente:**

Se le otorgará el total de los puntos de este sub rubro, equivalente a 2 (dos) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y los residentes de la totalidad de las especialidades, tengan título y cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en cualquiera de las especialidades propuestos para intervenir en la ejecución de los trabajos, de la obra objeto de la licitación.

Se le otorgará 1 (un) punto para este subrubro, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y al menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones, tengan título y cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en las especialidades referidas.

Se le otorgará el equivalente a 0 (cero) puntos de este sub rubro, al licitante que no acredite documentalmente el grado académico y profesional del personal propuesto o cuando se constate que la documental no cuenta con el respaldo de la autoridad competente.

- 3. Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, éste punto tendrá una ponderación máxima del 3 (tres) puntos y se realizará conforme a lo siguiente:**

Se le otorgará el total de los puntos de este subrubro, equivalente a 3 (tres) puntos, al licitante que acrediten reconocimientos por escrito del personal que ejecutara los trabajos que están capacitados, preparados y han realizado trabajos similares a los del objeto de esta licitación tanto en magnitud como en complejidad en áreas médicas por parte de la empresa licitante o por otras empresas donde haya trabajado éste personal.

Quien no cumpla con este requisito tendrá **0 (cero) puntos**.

- b) Capacidad de los recursos económicos. Este subrubro tendrá un puntaje máximo de 8 (ocho) puntos, de la forma siguiente:**

- 1) Se le otorgará el equivalente a 3 (tres) puntos de este subrubro,** cuando el **capital de trabajo del licitante** cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en **los dos primeros meses de ejecución de los trabajos**, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en el programa general de ejecución de los trabajos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

En el caso de que el licitante respalde su capital de trabajo con recursos contratados a través de una línea de crédito, se verificará que lo acredite mediante escrito expedido por una Institución Financiera, en el que se acredite que el licitante tiene autorizada una línea de crédito.

2) Se le otorgará el equivalente a 3 (tres) puntos de este subrubro, si se acredita la liquidez en la ejecución de los trabajos conforme a lo siguiente:

Con base en el programa de ejecución conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado, el capital neto de trabajo, las razones financieras establecidas y en su caso el monto de la línea de crédito autorizada, “**EL IMSS**” elaborará el flujo de efectivo para todos y cada uno de los meses que abarque el programa, a fin de constatar que en ninguno de los periodos de ejecución de los trabajos, presenten problemas de liquidez, y

3) Se le otorgará el equivalente a 01 (uno) puntos de este subrubro cuando el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando la liquidez de este, y

4) Se le otorgará el equivalente a 01 (uno) puntos de este subrubro considerando el grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

De no cumplir con lo establecido para cada uno de los subrubros se le asignará **0 (cero) puntos**.

c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Este subrubro tendrá **2 (dos) puntos** que se asigna al rubro.

Se le otorgará el total de los puntos de este subrubro, equivalente a 2 (dos) puntos, al licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los licitantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de personas discapacitadas.

En caso de que dos o más licitantes se comprometan a subcontratar el mismo número discapacitados, se les otorgará la misma puntuación.

d) Subcontratación de MIPYMES. Este subrubro tendrá **2 (dos) puntos** que se asigna al rubro.

Se le otorgará el total de los puntos de este subrubro, equivalente a 2 (dos) puntos, al licitante que manifieste que contará con el mayor número de subcontratos con MIPYMES. A los que acrediten un número menor se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de compromisos. **(DOCUMENTO 7)**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

En caso de que dos o más licitantes se comprometan a subcontratar el mismo número de MIPYMES, se les otorgará la misma puntuación.

III. Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá **9 (nueve) puntos**, que conforme a las características, complejidad y magnitud de la obra, se distribuirá en los subrubros siguientes:

a) Experiencia. Se otorgará un máximo de **5 (cinco) puntos**.

El máximo de puntuación se otorgará al licitante que **acredite mayor tiempo (máximo 10 años) ejecutando obras similares a la requerida en el procedimiento de contratación y con las particularidades establecidas en la presente convocatoria**, constatándolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo solicitado en la presente convocatoria, en particular a lo establecido en el numeral II.13.5, a los que acrediten menor tiempo, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, en relación al o los licitantes que acrediten la mayor experiencia y obtuvieron el total de los puntos de este inciso. Para acreditar la experiencia, la convocante deberá cuantificar con los contratos o documentos que se presenten a evaluación, el tiempo que el licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación de que se trate; esto es, de acuerdo a la materia del procedimiento de contratación, deberá sumar el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a ejecutar obras de la misma naturaleza de las que serán objeto de la contratación que se llevará a cabo.

Asimismo, la convocante establece en la presente convocatoria a la licitación pública que acepta la presentación de contratos plurianuales y de contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del contratista se consideran divisibles, a efecto de sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.

Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante o los licitantes que acrediten el máximo de tiempo de experiencia, conforme a los límites establecidos por la convocante. Si algún licitante acredita más años de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo determinado por la convocante.

A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en términos de lo dispuesto en el numeral que antecede, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres, en la cual consideren, por un lado, que si tales licitantes hubieran presentado contratos o documentos acreditando el mayor número de años



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

solicitados, se les hubiera otorgado el máximo de puntuación o unidades porcentuales, y por el otro, el tiempo que efectivamente acreditaron, para así determinar la puntuación o unidades porcentuales que les corresponde.

A los licitantes que no acrediten el mínimo de experiencia o especialidad requerida o determinada por la convocante, no se les deberá asignar puntuación alguna o unidades porcentuales.

b) Especialidad. Se otorgará un máximo de 4 (cuatro) puntos.

El máximo de puntuación se otorgará al licitante que **acredite mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria**, constatándolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo requerido en la convocatoria, en particular a lo establecido en el numeral **II.13.5**.

Para acreditar la especialidad, la convocante deberá cuantificar el número de contratos o documentos que se presenten a evaluación, con los cuales se acredite que el licitante ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el procedimiento de contratación correspondiente; esto es, se deberá de sumar el número de contratos presentados por el licitante mediante los cuales ha venido proporcionando ejecutando obras con las mismas o muy similares características, complejidad, volúmenes, magnitud y condiciones de las que se requieren en la contratación a realizar. La convocante debe considerar que los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante o los licitantes que acrediten el mayor número de contratos para el caso de la especialidad, conforme a los límites establecidos por la convocante. Si algún licitante acredita más años o número de contratos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo determinado por la convocante.

A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en términos de lo dispuesto en el numeral que antecede, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres, en la cual consideren, por un lado, que si tales licitantes hubieran presentado contratos o documentos acreditando el mayor número de contratos solicitados, se les hubiera otorgado el máximo de puntuación o unidades porcentuales, y por el otro, el número de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

contratos que efectivamente acreditaron, para así determinar la puntuación o unidades porcentuales que les corresponde.

A los licitantes que no acrediten el mínimo de experiencia o especialidad requerida o determinada por la convocante, no se les deberá asignar puntuación alguna o unidades porcentuales.

IV. Cumplimiento de contratos. Este rubro tendrá como máximo **3 (tres) puntos.**

El máximo de puntuación se otorgará al licitante que **acredite tener más contratos similares cumplidos satisfactoriamente.** A los licitantes que acrediten menos contratos cumplidos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple. Para acreditar el cumplimiento de contratos, la convocante cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, debiendo ser como máximo 4 contratos o documentos de cada año de los últimos 10 años., con los cuales se acredite el cumplimiento satisfactorio de los mismos en el plazo fijado, cuyo objeto sea de la misma naturaleza del que será el procedimiento de contratación de que se trate; esto es, de acuerdo a la materia del procedimiento de contratación, deberá sumar el número de contratos presentados por el licitante mediante los cuales haya cumplido adecuada y oportunamente en el período de tiempo establecido por la propia convocante, para ejecutar obras de la misma naturaleza de las que serán objeto de la contratación que se llevará a cabo.

Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, al licitante o los licitantes que acrediten tener el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente en el plazo señalado, conforme a los límites establecidos por la convocante. Si algún licitante acredita mayor número de contratos cumplidos con respecto del máximo solicitado en el plazo determinado, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo de contratos exigido por la convocante.

A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en términos de lo dispuesto en el numeral que antecede, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres, en la cual consideren, por un lado, que si tales licitantes hubieran presentado el máximo número de contratos o documentos cumplidos que se hayan solicitado en el plazo fijado, se les hubiera otorgado el máximo de puntuación o unidades porcentuales, y por el otro, el número de contratos que efectivamente acreditaron haber cumplido en el plazo establecido, para así determinar la puntuación o unidades porcentuales que les corresponde.

A los licitantes que no acrediten el mínimo de cumplimiento de contratos requerido o determinado por la convocante, no se les deberá asignar puntuación alguna o unidades porcentuales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

V. Contenido nacional. Este rubro tendrá **3 (tres) puntos**, que se distribuirán en los siguientes subrubros:

1. Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.

Se le otorgará **1.5 (uno punto cinco) puntos**, para este rubro, sólo si los licitantes acreditan haber cumplido con el contenido nacional de materiales, componentes prefabricados, maquinaria y equipos de instalación permanente nacionales, establecido en la presente convocatoria.

De no cumplir con el porcentaje de contenido nacional indicado en la presente convocatoria se le asignará **0.0 (cero punto cero) puntos**.

2. Mano de obra.

Se le otorgará **1.5 (uno punto cinco) puntos**, para este rubro, sólo si los licitantes acreditan haber cumplido con el contenido nacional de mano de obra, establecido en la presente convocatoria, considerando dentro de ésta a los especialistas, técnicos y administrativos.

De no cumplir con el porcentaje de contenido nacional indicado en la presente convocatoria se le asignará **0.0 (cero punto cero) puntos**.

El licitante deberá presentar un análisis que contenga los materiales, maquinaria y equipo nacional a utilizar y el porcentaje que representa con respecto al valor de los trabajos a ejecutar, así como el porcentaje de mano de obra nacional que utilizara para ejecutar los mismos, con base en lo que establezca el licitante en el listado de insumos requerido en el numeral **II.13.10** de la presente convocatoria.

Se determinará como proposición solvente y continuará con la evaluación económica, la que como resultado de la evaluación técnica de los rubros subrubros y sub subrubros anteriores obtenga como **mínimo 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos**, la proposición que obtenga una puntuación menor se determinará no solvente y por tanto será desechada.

2.14.1.2 De la propuesta económica:

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de **50 (cincuenta) puntos** y los rubros a considerar son:

I. Precio.

En este rubro se asignarán 50 puntos.

En la evaluación de este rubro, se excluirá del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado, por lo que, sólo se considerará el precio neto propuesto.

De las propuestas que técnicamente resultaron solventes, a la que haya propuesto el precio más bajo, se asignaran 40 puntos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la fórmula siguiente:

$$PPA_j = 50(PSPMB/PP_j) \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PPA_j = Puntuación a asignar a la proposición “j” por el precio ofertado;

PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;

PP_j = Precio de la Proposición “j”, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación técnica.

II. Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = \quad \quad \quad TPT + TPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PT_j = Puntuación total de la proposición;

TPT = Total de puntos asignados a la propuesta Técnica;

TPE = Total de puntos asignados a la propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

2.14.1.3 Para la adjudicación del contrato.

El ARC emitirá el fallo del procedimiento, el que deberá elaborarse considerando lo establecido en el artículo 39, de la Ley, en éste se harán constar el desarrollo de los eventos del procedimiento de contratación.

La proposición solvente más conveniente para el IMSS, será aquella que reúna la mayor puntuación, como resultado de la suma de la evaluación técnica y económica por cada partida en particular, por asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición cumplió con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica resulta la de mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo lo establecido en el punto III del numeral anterior.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 38, sexto párrafo, de la Ley y 67, de su Reglamento.

Se realizará o se formalizará contrato por cada partida, debiendo entregar propuesta técnica y económica por cada partida, ya que cada una será independiente. (en caso de tener más de una partida).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

2.15 Causas expresas de desechamiento.

- 2.15.1 El licitante no presente todos los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad requeridos en la convocatoria y que atienden el cumplimiento de la ley y su reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública;
- 2.15.2 Incumpla con los requisitos legales establecidos en la convocatoria, considerando en su caso, la omisión total o parcial en el contenido de los requisitos del convenio de participación conjunta;
- 2.15.3 La información o documentación proporcionada por los licitantes sea falsa y el IMSS lo acredite fehacientemente con la documentación idónea;
- 2.15.4 Se ubique al licitante, en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley;
- 2.15.5 Se compruebe que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 2.15.6 El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
- 2.15.7 El licitante que obtenga en la evaluación técnica menos de 37.5 puntos.
- 2.15.8 El licitante que especule en los precios de mercado.
- 2.15.9 El licitante que no acredite que el Superintendente de Construcción propuesto cuenta con firma electrónica avanzada actualizada y vigente dentro de la vigencia de la ejecución de los trabajos, debiendo anexar a la relación que se solicita, copia simple de la constancia expedida por la autoridad certificadora, donde demuestre fehacientemente que está actualizada y vigente durante la ejecución de los trabajos.
- 2.15.10 El licitante que no presente la totalidad de análisis de precios unitarios elaborados correctamente considerando todos los materiales necesarios, mano de obra y costos por "IFU" para cada P.U., estudio de financiamiento y catálogo de conceptos completo con precios por cada concepto.

2.16 Causas por las que se podrá declarar desierta la licitación.

- 2.16.1 Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o los precios de los insumos no fueren aceptables.
- 2.16.2 Cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 2.16.3 Cuando los precios de las proposiciones presentadas no puedan ser pagadas por el IMSS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

2.16.4 Cuando ninguna proposición en la evaluación técnica, obtenga la puntuación mínima necesaria prevista en la parte final del numeral II.14.1.1, de la presente convocatoria.

2.17 Causas por las que se podrá cancelar la licitación.

El ARC podrá cancelar la licitación a que se refiere la convocatoria, por caso fortuito o fuerza mayor; cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **IMSS**. Tal determinación se notificará por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control, en términos de lo previsto por el artículo 70, del Reglamento.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, el **IMSS** se abstendrá de realizar pago alguno por tal motivo.

3. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

3.1 Modelo de contrato.

Los licitantes que participen en la presente licitación, estarán sujetos al Modelo de Contrato que forma parte de esta convocatoria, cuyo contenido y alcance, cumple y está estructurado conforme a lo dispuesto por el artículo 46, de la Ley.

La cuantía de la penalización y el porcentaje de retención a estipular en el contrato a formalizar se determinarán de acuerdo con la siguiente tabla:

Importe a contratar.	Retención por periodo mensual.	Pena definitiva por cada día de atraso.
Más de 200 millones de pesos.	5.0%	1 al millar
Más de 100 millones y hasta 200 millones de pesos.	7.5%	2 al millar
Más de 50 millones y hasta 100 millones de pesos.	10.0%	3 al millar
Más de 30 millones y hasta 50 millones de pesos.	12.5%	4 al millar
De 30 millones de pesos o menos.	15.0%	5 al millar



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

El incumplimiento de **“EL INSTITUTO”** prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, lo que se formalizará mediante convenio.

Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos, desde el momento en que el inmueble se ponga a disposición de **“EL CONTRATISTA”**, serán responsabilidad de éste.

SEXTA.- ANTICIPO: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIÓN DE LOS QUE SE OTORGUEN.

Para el presente contrato **“EL INSTITUTO”** no otorgará anticipo.

SÉPTIMA.- PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Las partes convienen que las estimaciones de los trabajos objeto de este contrato serán pagadas mediante la formulación de estimaciones mensuales o parciales por unidad de concepto de trabajo terminado de acuerdo con los artículos 127 y 128 del Reglamento, conforme al catálogo de conceptos de obra, mismas que serán presentadas por **“EL CONTRATISTA”** a la Residencia de **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes a la fecha de corte, siendo éste, el último día hábil de cada mes.

Todas las estimaciones para su procedencia por trabajos ejecutados deberán incluir: la clave, descripción, unidad de medición, cantidad e importes de cada uno de los conceptos

“EL INSTITUTO”, por conducto del Residente designado, revisará y autorizará las estimaciones elaboradas por **“EL CONTRATISTA”**, contando con un plazo no mayor a 05 días naturales siguientes a la fecha de su presentación.

En caso de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizadas por el Residente dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

El pago de la factura de la estimación por trabajos ejecutados, se efectuará en la **Oficina de Tramite de Erogaciones ubicada en Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06720, CDMX.**, a los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de autorización de la estimación por parte de la Residencia previa entrega de **“EL CONTRATISTA”** de la(s) factura(s) correspondientes y presentación en la oficina de Tramite de Erogaciones, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia.

“EL CONTRATISTA” será el único responsable de que la factura o comprobante fiscal que corresponda, que integre a la estimación autorizada para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en el pago de la o las estimaciones, por falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no dará lugar ni motivará la solicitud del pago de gastos financieros.

El pago de la o las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que **“EL INSTITUTO”** tendrá el derecho de reclamar a **“EL CONTRATISTA”** por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, de los pagos en exceso que se hayan efectuado.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, **“EL INSTITUTO”**, a solicitud de **“EL CONTRATISTA”**, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATISTA”**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL CONTRATISTA”** por cualquier causa e independientemente del tiempo en que **“EL INSTITUTO”** se percate de ese hecho, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **“EL CONTRATISTA”** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS QUE REGIRÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.- Para este Contrato no aplica ajuste de costos.

NOVENA.- BITÁCORA.- Las partes se obligan a establecer la Bitácora Electrónica, aplicando para su elaboración, en su caso, medios remotos de comunicación electrónica para el registro control y seguimiento de la ejecución de los trabajos, en el sitio, la que deberá estar instituida al inicio de la obra permaneciendo bajo la responsabilidad y resguardo de la Residencia de **“EL INSTITUTO”**.

En las notas iniciales de la Bitácora, el Residente anotará las reglas de su uso y manejo, considerando lo dispuesto en los artículos 122, 123, 124, 125 y 126 Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, además de registrar las incidencias que se susciten durante el desarrollo de los trabajos en el sitio donde se ubica la obra.

“EL CONTRATISTA” se obliga a observar y cumplir con las reglas de uso y manejo que se establezcan en la Bitácora Electrónica.

DÉCIMA.- DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.- El superintendente de construcción, designado por **“EL CONTRATISTA”**, fungirá como su representante en el sitio de ejecución de la obra, y está facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, además, tendrá las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato, obligándose aplicar la información técnica establecida en el presente contrato y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“EL INSTITUTO” se reserva el derecho de solicitar la sustitución del superintendente de construcción, y **“EL CONTRATISTA”** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato, lo que podrá acontecer en cualquier tiempo durante la vigencia del presente instrumento jurídico por causas debidamente justificadas.

DÉCIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD. - Las partes convienen que **“EL CONTRATISTA”** será el único responsable de:

- b) La ejecución de los trabajos;
- c) Sujetarse a todas las leyes, reglamentos y ordenamientos emitidos por autoridades competentes en materia de construcción; seguridad; uso de la vía pública; protección ecológica y de medio ambiente que rija en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale **“EL INSTITUTO”**;
- d) De cubrir los daños y perjuicios que resultaren por la inobservancia a las disposiciones referidas en el inciso que antecede;
- e) Que los materiales, insumos y equipos que se utilicen en los trabajos resulten acordes con las especificaciones y calidad pactadas en el presente contrato;
- f) Que si realiza trabajos por mayor valor del contratado, sin mediar orden por escrito de parte de **“EL INSTITUTO”**, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni modificación alguna al plazo de ejecución contratado;
- g) De los defectos, vicios ocultos de los trabajos y de cualquier otra responsabilidad en que incurra, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se llegaren a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros;
- h) Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos objeto del presente contrato, hasta el momento de su entrega a **“EL INSTITUTO”**.
- i) Está obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas donde se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

fin; igualmente se obliga a dar aviso al Residente de la existencia de incendios, de su localización y magnitud.

j) Notificar al Residente, la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al Residente cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos;

k) Que los materiales, maquinaria y equipos de instalación permanente, cumplen con el grado de contenido nacional de por lo menos el **50 % (cincuenta por ciento)**, en términos de la Quinta Disposición General del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en los Procedimientos de Contratación de Obras Públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 15 de julio de 2003.

DÉCIMA SEGUNDA. - PERMISOS. - “EL CONTRATISTA”, para la correcta ejecución de la obra se obliga a tramitar ante las autoridades competentes, los permisos propios que requiera para el desarrollo y terminación de los trabajos de: **XX** los cuáles serán por cuenta y a cargo de **“EL CONTRATISTA”**.

DÉCIMA TERCERA. - CONTRIBUCIONES.

1. **“EL CONTRATISTA”** se obliga a pagar todos los impuestos, aportaciones de seguridad social, derechos o cualquier otro cargo, que se origine con motivo de la celebración del presente contrato, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que le será trasladado por **“EL INSTITUTO”**, en términos de las disposiciones legales aplicables.
2. **“EL CONTRATISTA”** acepta que **“EL INSTITUTO”** le retenga el equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que se autoricen para pago, por concepto de derechos por el servicio vigilancia, inspección y control a cargo de la Secretaría de la Función Pública, previstos en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.
3. **“EL CONTRATISTA”** cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”** podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.
4. **“EL CONTRATISTA”** podrá solicitar por escrito y previo al cobro de cualquier estimación a **“EL INSTITUTO”**, a través de las Áreas Responsables de Recaudación y Finanzas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40B último párrafo, de la Ley del Seguro Social, que en el supuesto de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **“EL INSTITUTO”**, durante la vigencia del presente contrato, le sean aplicados como descuento en las estimaciones de los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA CUARTA. - FORMA, TÉRMINOS Y PORCENTAJE DE LAS GARANTÍAS. - “EL CONTRATISTA” se obliga a constituir las garantías correspondientes a favor de **“EL INSTITUTO”**, en la forma y términos siguientes:

- I. **DE CUMPLIMIENTO.** - Mediante póliza de fianza a favor de **“EL INSTITUTO”**, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato, por importe equivalente al **10% (diez por ciento)**, del precio estipulado en la **CLÁUSULA TERCERA**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, expedida por Institución Afianzadora legalmente autorizada, en los términos de la Ley de Instituciones y Seguros de Fianzas.

La póliza de fianza de cumplimiento será liberada por **“EL INSTITUTO”** una vez que **“EL CONTRATISTA”** presente la garantía de los defectos, de los vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad.

- II. **DE LOS DEFECTOS, DE LOS VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.-** Al concluir los trabajos, **“EL CONTRATISTA”** deberá constituir



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

garantía, por un plazo de 12 (doce) meses, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Física de los Trabajos, para responder por defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que entregará previo a la entrega física de los trabajos, recibiendo a cambio la constancia de recepción correspondiente; dicha garantía podrá constituirla en cualquiera de las formas siguientes:

- Póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada para tal efecto, en términos de la Ley de Instituciones y Seguros de Fianzas, por el equivalente al **10% (diez por ciento)** sin incluir IVA, del monto total ejercido de los trabajos;

Para retirar las aportaciones en fideicomisos y los respectivos rendimientos, la cancelación de la fianza o carta de crédito irrevocable, se estará a lo dispuesto en el párrafo cuarto, del artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Quedará a salvo el derecho de “**EL INSTITUTO**” para exigir a “**EL CONTRATISTA**” el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez hecha efectiva la garantía a que se refiere el presente inciso.

Las pólizas de fianza, o en su caso la carta de crédito irrevocable, de las que se hace referencia en esta Cláusula, deberán ser entregadas por “**EL CONTRATISTA**” a “**EL INSTITUTO**” en la Oficina de la Jefatura de Conservación de la Unidad respectiva, en horario de oficina.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- *Las partes acuerdan que durante la vigencia del contrato, se aplicarán penas convencionales, retenciones y /o descuentos en los términos y condiciones siguientes:*

“EL INSTITUTO” aplicará a “EL CONTRATISTA”, como pena convencional y sanción definitiva, por atraso en la ejecución de los trabajos, por causas imputables a éste, cinco al millar por cada día de atraso, las que se determinarán únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada contractualmente para la terminación total de la obra.

Los días de atraso se contabilizarán a partir del día siguiente de la fecha de término pactada contractualmente y así, hasta la fecha en la que se concluya la obra objeto del contrato. La penalización se calculará aplicando el producto del importe que resulte de multiplicar los días de atraso por el valor establecido en el párrafo anterior, y por el importe de los trabajos ejecutados con atraso.

Retenciones económicas, “**EL INSTITUTO**” aplicará el **5 %** mensual proporcional al periodo de atraso y serán calculadas y determinadas en función del avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte, para el pago de las estimaciones, pactadas en el presente contrato.

Las retenciones económicas se aplicarán en caso de atraso en la ejecución de los trabajos durante la vigencia del programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos establecidos, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso.

“**EL CONTRATISTA**”, podrá recuperar en las siguientes estimaciones el importe que se le haya aplicado como retención, sólo si regulariza los tiempos de atraso conforme al programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos establecidos, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo vigente. Las retenciones económicas tendrán el carácter de definitivas, si a la fecha pactada de terminación de los trabajos, “**EL CONTRATISTA**” no los ha concluido.

De existir retenciones definitivas a la fecha de terminación de los trabajos pactados y quedaran trabajos pendientes por ejecutar por parte de “**EL CONTRATISTA**”, estas seguirán en poder de “**EL INSTITUTO**”; la cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo, se hará efectiva contra el importe de las retenciones definitivas que se hayan aplicado.

De resultar saldo a favor de “**EL CONTRATISTA**” por concepto de retenciones, una vez concluida la totalidad de los trabajos y determinadas las penas convencionales, “**EL INSTITUTO**” procederá a su devolución.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

Cuando **“EL INSTITUTO”** reintegre a **“EL CONTRATISTA”** algún monto retenido, no se generará gasto financiero alguno.

Las penas convencionales establecidas en esta Cláusula, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

Lo descrito en esta Cláusula será sin perjuicio de que **“EL INSTITUTO”** opte por la rescisión.

DÉCIMA SEXTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS. - “EL INSTITUTO” podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos objeto de este contrato por causas debidamente justificadas, sin que ello implique la terminación definitiva del presente instrumento jurídico, por lo que continuará produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan concluido las causas que dieron origen a dicha suspensión, en su caso, la temporalidad de ésta no podrá ser indefinida.

Para efectos de lo anterior, **“EL INSTITUTO”** mediante oficio firmado por el servidor público facultado para autorizar la suspensión, notificará a **“EL CONTRATISTA”** de la suspensión total o parcial, señalando las causas que la motiven, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo.

La temporalidad de la suspensión se hará con base en el dictamen técnico que con anticipación emita el Residente.

“EL INSTITUTO” procederá a levantar un Acta Circunstanciada de Suspensión, la que deberá reunir los requisitos señalados en el artículo 147 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No será motivo de suspensión de los trabajos, el suministro deficiente del proveedor de materiales y equipo de instalación permanente, cuando dicho suministro sea responsabilidad de **“EL CONTRATISTA”**.

La suspensión prorrogará la fecha de terminación en igual proporción al período que comprenda dicha suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, sujetándose a lo siguiente:

La fecha de término se prorrogará considerando el número de días que resulten de la actividad o actividades suspendidas de acuerdo al plazo establecido en el programa de ejecución general de los trabajos con sus erogaciones; su formalización se realizará mediante convenio. En este supuesto **“EL CONTRATISTA”** podrá solicitar el pago de los gastos no recuperables, en términos de lo dispuesto en los artículos 60 primer párrafo y 62 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 145 y 146 de su Reglamento.

Cuando la suspensión temporal de los trabajos derive de caso fortuito o fuerza mayor no existirá responsabilidad para las partes; el Residente comunicará a **“EL CONTRATISTA”**, la suspensión, dejando constancia en la Bitácora, posteriormente **“EL INSTITUTO”** deberá suscribir un convenio con **“EL CONTRATISTA”**, en el que se deberá reconocer el plazo de suspensión de los trabajos y la fecha de reinicio y terminación de los mismos. En este supuesto sólo será procedente el pago de los gastos no recuperables por los conceptos enunciados en la fracción II del artículo 146 del Reglamento de la Ley de la materia.

Si durante la vigencia del contrato, se dan diversas suspensiones de trabajos cuyos períodos sean reducidos y difíciles de cuantificar, las partes podrán acordar que los períodos sean agrupados y formalizados mediante la suscripción de un solo convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONCEPTOS DE TRABAJO ADICIONALES Y/O NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO.- Si durante la ejecución de los trabajos “EL CONTRATISTA”, se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, éste lo notificara por escrito a la Residencia, en términos del artículo 105 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asentándolo en el libro de Bitácora, a efecto de que la Residencia resuelva lo conducente y por el mismo medio de respuesta a solicitud, la que en su caso podrá contener la autorización para la ejecución de los trabajos.

“EL CONTRATISTA”, podrá ejecutarlos, cuando se presente casos de emergencia en los que no sea posible esperar la autorización.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

El pago de las estimaciones que presente “EL CONTRATISTA” por cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente, o conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, podrá “EL INSTITUTO” autorizarlos previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato.

Para la determinación de los nuevos precios unitarios de los trabajos, por conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, “**EL INSTITUTO**” junto con “**EL CONTRATISTA**”, procederán en el orden y manera que dispone el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tomando en cuenta que cada una de las alternativas que prevé es excluyente de la anterior.

Las partes convienen que cuando se ejecuten trabajos por cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, se deberán aplicar a estos precios los porcentajes de indirecto, costos por financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales convenidos en el contrato, salvo que resulte procedente lo estipulado en la **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA, PÁRRAFO QUINTO** de este contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 párrafo cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Las partes convienen que en términos de lo dispuesto por el artículo 59 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 99, 100, 101 y 102 de su Reglamento, por razones fundadas y explícitas, podrán modificar las estipulaciones del presente contrato mediante la formalización de convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 25% (veinticinco por ciento), ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original.

Será motivo de convenio, las cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente, o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, cuya ejecución será procedente, una vez que “EL CONTRATISTA”, cuente con la autorización de “EL INSTITUTO” por escrito o en la Bitácora Electrónica.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones, debiéndose justificar de manera fundada y explícita las razones para ello. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o de los Tratados.

En el supuesto que las modificaciones implique un aumento o reducción por una diferencia superior 25% (veinticinco por ciento) del importe original del contrato o del plazo de ejecución, en casos excepcionales y debidamente justificados, “**EL INSTITUTO**”, a requerimiento de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, y a través de la Coordinación de Legislación y Consulta, solicitará la autorización a la Secretaría de la Función Pública, para revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactados, para poder determinar la procedencia de ajustarlos.

Los conceptos de trabajo al amparo de convenios, se considerarán y administrarán independientemente a los originalmente pactados en el contrato, por lo que “**EL CONTRATISTA**” formulará estimaciones específicas, para su control y seguimiento adecuado.

“**EL CONTRATISTA**” deberá presentar a más tardar a la firma del convenio, el documento modificatorio de la garantía de cumplimiento otorgada a favor de “**EL INSTITUTO**”, de acuerdo a las nuevas condiciones que se pacten en el Convenio.

Las partes acuerdan que, de requerirse modificaciones a los términos y condiciones del contrato original, que no represente incremento o reducción en el monto o plazo, se formalizarán mediante convenio.

Las modificaciones se deberán sustentar por el Residente de Obra, a través de dictamen técnico que funde y motive las causas que los originen.

Las partes acuerdan que la formalización de los convenios una vez determinada la necesidad de celebrarlo, se suscribirán dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la citada



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

determinación, mismos que deberán contener los requisitos mínimos que refiere el artículo 109 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- “EL CONTRATISTA” notificará a “EL INSTITUTO” a través de Bitácora Electrónica o por escrito, la terminación total de los trabajos, previo a la fecha de terminación del plazo convenido, para lo cual anexará los documentos que la soporten e incluirá una relación de la o las estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra.

En la recepción de los trabajos objeto del contrato, las partes se sujetan a lo dispuesto por los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 164, 165 y 166 de su Reglamento de conformidad con lo siguiente:

“EL INSTITUTO” podrá efectuar recepciones parciales de los trabajos, cuando a juicio del mismo existan trabajos terminados e identificables susceptibles de utilizarse y conservarse; para ello “EL CONTRATISTA” se obliga a notificar mediante Bitácora Electrónica o por escrito su terminación a “EL INSTITUTO”, cuando menos con 03 (tres) días naturales previos a la fecha de terminación de los mismos.

Recibida la notificación por “EL INSTITUTO”, procederá, a través del Residente dentro de un plazo no mayor de 03 (tres) días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación, a verificar la debida terminación de los trabajos conforme a las condiciones pactadas en el presente contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos “EL INSTITUTO”, contará con un plazo de 05 (cinco) días naturales para realizar la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, la que contendrá como mínimo los requisitos que establece el artículo 166 del Reglamento de la Ley.

Si durante la verificación de los trabajos entregados, “EL INSTITUTO” encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar a “EL CONTRATISTA” su reparación, conforme a las condiciones pactadas en el contrato, “EL INSTITUTO”, por conducto del Residente, tomando en consideración las características, complejidad y magnitud de los trabajos a corregir, concederá a “EL CONTRATISTA” un plazo de 05 (cinco) días naturales, siguientes al plazo de verificación, para efectuar las correcciones. Transcurrido el plazo sin que “EL CONTRATISTA” haya reparado los trabajos, “EL INSTITUTO” procederá a hacer efectivas las garantías a que haya lugar.

Las deficiencias a que alude el párrafo precedente no podrán consistir en la ejecución total del concepto o conceptos de trabajo faltantes por realizar; en este caso, no se procederá a la recepción y se considerará que la obra no fue concluida en el plazo convenido.

VIGÉSIMA. - SUBCONTRATACIÓN. - Las partes convienen que en la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato “EL INSTITUTO”, no autoriza la subcontratación.

VIGÉSIMA PRIMERA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.- “EL CONTRATISTA” se obliga a no ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, previa autorización que por escrito solicite al Responsable Técnico de “EL INSTITUTO”, misma que deberá resolver lo procedente, en un término de 05 (cinco) días naturales contados a partir de la presentación de la solicitud.

La cesión de derechos de cobro se notificará a la **JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS**, ubicada en **Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06720, CDMX**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, presentando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

Si con motivo de la cesión de derechos de cobro que solicite “EL CONTRATISTA” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros, a que alude el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIGÉSIMA SEGUNDA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para él y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio grave a “EL INSTITUTO”; se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere la cláusula décima sexta del presente contrato, en este último caso

“EL INSTITUTO” se obliga a dar aviso por escrito a **“EL CONTRATISTA”** con 15 (quince) días naturales de anticipación.

Comunicada por **“EL INSTITUTO”**, la terminación anticipada del contrato, éste procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, debiendo realizarse las anotaciones correspondientes en la Bitácora y **“EL INSTITUTO”** levantará un acta circunstanciada en términos de lo señalado en el artículo 151 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la presencia de fedatario público.

En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** se obliga a pagar los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables señalados en el artículo 152 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que en favor de **“EL CONTRATISTA”** procedan, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- FINIQUITO.- **“EL INSTITUTO”** se obliga a notificar a **“EL CONTRATISTA”**, a través de su Representante Legal o Superintendente de Construcción, en la fecha de recepción de la entrega física de los trabajos, la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el finiquito correspondiente, la cual deberá quedar comprendida dentro de un plazo que no excederá de 10 (diez) días naturales siguientes al acto formal de entrega y recepción física de los trabajos, mismo en el que se harán constar los créditos que resulten a favor y en contra de ambas partes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

“EL INSTITUTO” se obliga a exponer en el finiquito las razones de la aplicación de las penas convencionales a que, en su caso, se hubiere hecho acreedor **“EL CONTRATISTA”**, por trabajos no ejecutados conforme a los programas convenidos.

“EL INSTITUTO” hará constar por escrito el finiquito, en términos de lo señalado en el artículo 170 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, anexando el Acta Entrega de Recepción Física de los Trabajos.

En caso de que exista desacuerdo en el resultado del finiquito, o bien, **“EL CONTRATISTA”** no acuda para su elaboración dentro del plazo señalado, **“EL INSTITUTO”** procederá a elaborar el finiquito, debiendo comunicar su resultado a **“EL CONTRATISTA”** dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de su emisión.

“EL CONTRATISTA” tendrá un plazo de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado el finiquito por **“EL CONTRATISTA”**.

Una vez elaborado y aceptado el finiquito por ambas partes, **“EL INSTITUTO”** procederá a cubrir los saldos que, en su caso, sean a favor de **“EL CONTRATISTA”** dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a su autorización por la Residencia.

Si del finiquito resultara saldo a favor de **“EL INSTITUTO”**, el importe del mismo **“EL CONTRATISTA”** acepta que sean deducido de las cantidades pendientes por cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueran suficientes éstos, se solicitará su reintegro conforme a lo previsto por el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en el supuesto de no obtenerse el reintegro, **“EL INSTITUTO”** podrá hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes.

Una vez elaborado el finiquito y hechos efectivos los saldos pendientes entre las partes, **“EL INSTITUTO”** procederá a levantar de forma simultánea el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones entre las partes, la cual deberá contener los requisitos mínimos a que alude al artículo 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIGÉSIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Las partes convienen que **“EL INSTITUTO”**, de conformidad a lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, podrá llevar a cabo la rescisión administrativa del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

presente contrato, sin necesidad de declaración judicial de los tribunales competentes, si **“EL CONTRATISTA”** incurre en cualquiera de las siguientes causales de rescisión:

- A) Si el contratista, por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- B) Interrumpir injustificadamente los trabajos o se niegue a reparar, o reponer alguna parte de ellos que hubiere sido detectada como defectuosa por **“EL INSTITUTO”**.
- C) No ejecute los trabajos de conformidad con lo dispuesto en este contrato y en los anexos que lo integran o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el Residente de Obra o por el supervisor.
- D) No de cumplimiento a los programas referidos en la CLÁUSULA SEGUNDA de este Contrato y sus anexos, por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de **“EL INSTITUTO”**, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- E) En caso de que sea declarado o sujeto a concurso mercantil en términos de la Ley de Concursos Mercantiles o figura análoga.
- F) Subcontrate partes de los trabajos objeto del presente contrato, sin obtener la autorización previa por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- G) Ceda los derechos de cobro derivados de este instrumento jurídico, sin contar con autorización previa por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- H) No de al **“EL INSTITUTO”** y a las dependencias de gobierno que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
- I) En general, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones derivadas de este contrato, las leyes, tratados y demás ordenamientos que sean aplicables.

VIGÉSIMA QUINTA. -PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. - Las partes convienen que en caso de que **“EL CONTRATISTA”** se encuentre en alguna de las causales indicadas en la Cláusula anterior, el procedimiento de rescisión administrativa se sujetará a lo siguiente:

- El procedimiento iniciará a partir de que **“EL INSTITUTO”** le notifique a **“EL CONTRATISTA”** por oficio el incumplimiento en que haya incurrido, señalando los hechos o circunstancias que motivaron su determinación de dar por rescindido el contrato, para que en un término de 15 (quince) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **“EL INSTITUTO”** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL CONTRATISTA”**.
- La determinación de dar o no por rescindido el contrato por parte de **“EL INSTITUTO”**, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“EL CONTRATISTA”** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

Una vez notificado el inicio del procedimiento de rescisión, **“EL INSTITUTO”** se abstendrá, como medida precautoria, de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de la determinación de la resolución de rescisión, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías.

En el finiquito deberá preverse el sobre costo de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme el programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso **“EL INSTITUTO”** le haya entregado a **“EL CONTRATISTA”**, así como considerar en su integración la recepción de los trabajos que haya realizado **“EL CONTRATISTA”** hasta la rescisión del contrato, así como los equipos, materiales que se hubieran instalado en la obra o se encuentren en proceso de fabricación, siempre y cuando sean susceptibles de utilización dentro de los



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

trabajos pendientes de realizar, conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 161 de su Reglamento.

El sobrecosto que se determine al elaborar el finiquito, será independiente de las garantías, penas convencionales y demás cargos que deban considerarse en la rescisión administrativa.

“**EL INSTITUTO**” podrá optar entre aplicar las penas convencionales o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro.

Comunicado el inicio del procedimiento de rescisión “**EL INSTITUTO**” procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso procederá a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de “**EL CONTRATISTA**”, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra, la que se levantará ante la presencia de fedatario público y deberá elaborarse en términos del artículo 159 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Con el registro del acta circunstanciada en la bitácora se suspende toda anotación en la misma, hasta en tanto se emita la resolución de rescisión que proceda.

“**EL CONTRATISTA**” se obliga a devolver a “**EL INSTITUTO**” en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir del inicio del procedimiento de rescisión, toda la documentación que se le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

“**EL INSTITUTO**” y “**EL CONTRATISTA**” podrán conciliar dentro del finiquito, los saldos derivados de la rescisión con el fin de preservar los intereses de las partes.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato no podrá ser revocada o modificada por “**EL INSTITUTO**”.

VIGÉSIMA SEXTA- RELACIÓN LABORAL. - Las partes convienen en que “**EL INSTITUTO**” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “**EL CONTRATISTA**”, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización de los trabajos objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “**EL CONTRATISTA**”.

Por lo anterior, no se le considerará a “**EL INSTITUTO**” como patrón, ni aún sustituto, y “**EL CONTRATISTA**” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“**EL CONTRATISTA**” se obliga a liberar a “**EL INSTITUTO**” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.- Las partes convienen que en el caso de que durante la vigencia del presente contrato surjan discrepancias relativas a conceptos técnicos o administrativos, éstas deberán registrarse e informarse por las partes mediante nota en la Bitácora, acordando que resolverán la discrepancia en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de dicho registro, en consecuencia, la solución y las acciones a implementar, de igual forma se asentarán por las partes en la Bitácora.

VIGÉSIMA OCTAVA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo así como a su convocatoria, así como a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables.

EL CONTRATISTA” Se obliga a mantener estricta confidencialidad respecto de datos personales, además de los patrimoniales y/o sensibles que pudiera tratar derivado del cumplimiento del presente contrato, de conformidad y en cumplimiento con lo establecido en la ley federal de transparencia y acceso a la información pública, la ley general de transparencia y acceso a la información pública, ley



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

general de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y sus respectivos reglamentos.

En consecuencia, queda prohibido revelar, copiar, reproducir, explotar, alterar, duplicar o difundir a terceros; la información sin autorización previa y por escrito del titular de la misma y de la otra parte. en caso de que “el proveedor” divulgue o transfiera datos proporcionados a terceros, este será responsable de los posibles daños o perjuicios que se pudieran ocasionar al particular o al “INSTITUTO”.

ASÍMISMO, “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA EL RESGUARDO DE LA INFORMACION.

En caso de incumplimiento a la obligación señalada en el párrafo anterior, “EL CONTRATISTA” acepta indemnizar, así como sacar en paz y a salvo a “el instituto” y cada uno de sus funcionarios, servidores públicos, empleados y representantes por y en contra de toda reclamación, daño, pérdida, responsabilidad y gastos, en los que pudiera incurrir o fueran determinados o fallados contra cualquier parte indemnizada, que surjan en cada caso, en conexión (o por la preparación) de cualquier defensa relativa al incumplimiento de lo establecido por los ordenamientos citados en el párrafo primero de esta cláusula.

VIGÉSIMA NOVENA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la **Ciudad de México**, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en 5 (cinco) tantos, en la **Ciudad de México**, a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

“EL INSTITUTO”
ÚNICAMENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL
Y PARA DAR FORMALIDAD AL CONTRATO

“EL CONTRATISTA”
REPRESENTANTE LEGAL

DR. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

DIRECTOR GENERAL
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA
DEL C.M.N. SIGLO XXI

NOMBRE DE LA EMPRESA

“REVISÓ LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL
CONTRATO”

LIC. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS DE
JURÍDICOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

“RATIFICA EL CONTENIDO DEL CONTRATO”

LIC. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

“EL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN”

SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION
(ART. 53, ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ING. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

“EL ÁREA TÉCNICA”

ING. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
SUB JEFE DE CONSERVACIÓN
Conforme a lo previsto en el artículo 2 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

“EL ÁREA REQUIRENTE DEL CONTRATO”

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Conforme a lo previsto en el artículo 2 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas Y numeral 5.34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del IMSS

“EL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS”

ING. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
SUB JEFE DE CONSERVACIÓN
Conforme a lo previsto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y numeral 5.49 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del IMSS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

3.2 Firma del contrato.

La firma de los contratos se llevará a cabo el **30 de julio del 2025 a las 12:00 horas, en la oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI.**

El licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, se obliga a lo siguiente:

- a) A firmar el contrato en la fecha, hora y lugar establecida en el presente numeral, apercibido de que si no lo firma, por causas imputables a él, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 78, fracción I de la Ley.
- b) A que, previa la firma del contrato, presentará para cotejo original o copia certificada de los documentos siguientes:
 - Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
 - Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- c) Que firmará la totalidad de los documentos que integran la proposición.

Así también previo a la firma del contrato deberá cumplir con lo siguiente:

El contribuyente con quien se vaya a celebrar el contrato, presentará documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido en la regla II.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, o aquella que en el futuro la sustituya, cuando el monto de la contratación exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el licitante al que se le adjudique el contrato, deberá presentar en el ARC el "Acuse de Recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión al SAT, cumpliendo con lo siguiente:

- ✓ Realizar la consulta de opinión ante el SAT, a través de internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal" preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
- ✓ Incluir en la solicitud de opinión al SAT, el correo electrónico ivan.torres@imss.gob.mx para que el SAT envíe el "acuse de respuesta", tanto al solicitante como al área convocante.
- ✓ Prever que en el caso de ser residente en el extranjero que resulte adjudicado y no esté obligado a presentar la solicitud de inscripción en el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

RFC o declaraciones periódicas en México así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante, ubicado en: **Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06720, CDMX**

- ✓ El “acuse de recepción” **que entregue la persona física o moral** con quien se vaya a celebrar el contrato, deberá requerirse previo a la formalización de cada contrato, aun cuando éstos provengan de un mismo procedimiento de contratación.
- ✓ Tratándose de las proposiciones conjuntas previstas en el artículo 36, de la Ley, **las personas con quien se vaya a celebrar el contrato**, deberán presentar el “acuse de recepción” a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada uno de los obligados en dicha proposición.
- ✓ El “acuse de recepción” que emite el SAT al momento de solicitar el **cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.**
- ✓ No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de que el contrato sea sujeto de modificaciones.
- ✓ La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en los plazos previstos en la convocatoria, considerando lo dispuesto en el artículo 47, de la Ley, y en ningún caso quedará supeditada a la emisión de la opinión del SAT.
- ✓ En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el contratista con quien ya se formalizó un contrato, el **IMSS** deberá cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto la presunta omisión no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el contratista ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.
- ✓ Si el ARC previo a la formalización del contrato, recibe del SAT el “acuse de respuesta” de la solicitud en el que **se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir** a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Solicitud de aplicación del artículo 40 B, de la LSS.

El licitante ganador, podrá solicitar por escrito y previo al cobro de cualquier estimación al IMSS, ante las áreas responsables de recaudación y la de finanzas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en el supuesto de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor del **IMSS**, durante la vigencia del contrato, que los recursos que le corresponda percibir con motivo del mismo, sean aplicados contra los adeudos que tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

Manifestación sobre la contratación de extranjeros, su calidad y características migratorias.

Desde la fecha de notificación del fallo y previo a la firma del contrato, el licitante ganador presentará escrito en papel membretado y firmado por el representante legal del mismo, mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o, en su caso, por los subcontratistas y proveedores involucrados en la ejecución de la obra objeto de la presente licitación, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha de la misma, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

Que tanto él como, en su caso, los subcontratistas o proveedores, se comprometen a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con el artículo 61, de la Ley General de Población.

El licitante ganador, se obliga a firmar el contrato respectivo en la hora y fecha establecidas, apercibido de que si no lo firma, por causas imputables a él, será sancionado en términos del artículo 78, fracción I, de la Ley; así como a presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades del representante para suscribir el contrato correspondiente.

Tratándose de personas extranjeras se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, traducido al español.

3.3 Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.

3.3.1 De cumplimiento.

El licitante al que se le adjudique el contrato, se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza (Anexo AF.01) expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor del IMSS, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Entregará una por el **diez por ciento del monto total contratado sin I.V.A.**, misma que presentará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

3.3.2 De los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Al concluir los trabajos, el Contratista, previamente a la recepción de los mismos, deberá constituir garantía durante un plazo de doce meses, para responder por el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección deberá constituir: Póliza de fianza (Anexo AF.03) por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto, en fideicomiso especialmente constituido para ello. En los términos y condiciones previstos en el artículo 66, de la Ley.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 98, fracción I, del Reglamento.

3.4 Procedimiento de ajuste de costos.

El procedimiento de ajuste de costos que regirá durante la vigencia del contrato, objeto de la presente licitación, es el relativo a la “revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57, fracción I, de la Ley, y sujetándose a lo establecido en los artículos 56 y 58, de la misma Ley, así como a los artículos 173 al 180, de su Reglamento. Procedimiento que se integra como anexo al modelo de contrato, que forma parte de la presente convocatoria.

4 INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS Y TRANSPARENCIA.

4.1 Inconformidades y controversias.

Los licitantes podrán interponer inconformidad ante la SFP por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la presente convocatoria que contiene las bases de participación en la presente licitación, presentándola ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, directamente en el Área de Quejas y Responsabilidades de dicho Órgano, cuyas oficinas se ubican en **Avenida Revolución No. 1586, Colonia San Angel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, en México, Distrito Federal**, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuando dichos actos se relacionen con:

- a. La convocatoria, o la(s) junta(s) de aclaraciones, siempre y cuando el interesado haya manifestado su interés por participar en el procedimiento, al obtener la convocatoria y sus anexos, debiendo expresar su objeción, con los argumentos y razones jurídicas que la funden.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR999-N-1-2025 RELATIVA A TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA SUSTITUCIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES EN DISTINTAS ÁREAS 3 PARTIDAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CMN SIGLO XXI

- b. Los actos cometidos, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que haya presentado proposiciones, dentro de los seis días hábiles siguientes a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o en los casos que no se haya celebrado junta pública, el término contará a partir de la fecha en la que se le haya notificado al licitante.

- c. La cancelación de la licitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación.

- d. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la presente convocatoria o en la Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

Los licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad solo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

4.2 Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

En cumplimiento al Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la SFP, se adjunta a la convocatoria copia del anexo relativo a la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

4.3 Encuesta de transparencia.

En cumplimiento al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y Desarrollo Administrativo 2001-2006 publicado en el DOF el 22 de abril del 2002, se adjunta a la convocatoria, anexo de Encuesta de Transparencia.